

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**8101** *BANKIA PENSIONES, S.A. E.G.F.P.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter universal el 2 de octubre de 2018, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la suma de dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta euros con cuarenta céntimos (16.449.330,40€), con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 29,8512104249394 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de treinta euros con veinticinco céntimos (30,25€).

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de dieciséis millones seiscientos sesenta y nueve mil ochenta y un euros (16.669.081€), representado por quinientas cincuenta y una mil cuarenta y cuatro (551.044) acciones nominativas con un valor nominal de 30,25 euros cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los términos indicados el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación de último anuncio de reducción de capital.

Madrid, 2 de octubre de 2018.- El Secretario del Consejo de Administración, David Lara López.

ID: A180064375-1